



Directorio Provincial

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO PROVINCIAL N° 157

Santa Fe, 26 de junio de 2026

VISTO:

El aumento de los precios en general ocurrido desde la última actualización del Valor del AGRO el 31 de marzo de 2026, según Resolución N° 153 del Directorio Provincial CIASFE.

CONSIDERANDO:

Que, por art. 14, inc. B) y E) del Estatuto del Colegio de Ingenieros Agrónomos obliga al Directorio a establecer procedimientos uniformes y establecer un sistema de valuaciones del Trabajo Profesional.

Que, en Reunión de Directorio Provincial, Acta n° 241, del 06 de septiembre de 2024, se tomó conocimiento de la necesidad de actualizar el valor del AGRO trimestralmente en función de la inflación, según IPC, con la finalidad de que los colegas dispongan de un elemento de referencia para justipreciar sus honorarios profesionales; de común acuerdo entre las cuatro circunscripciones.

Por ello:

EL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE RESUELVE:

Artículo 1º: Fijar el valor del AGRO (Unidad de medida del Trabajo Profesional) en **pesos dos mil ciento sesenta (1 AGRO = \$2.160)**, y efectivo desde el **1º de julio de 2026**.

Artículo 2º: Deróguese Art. N° 1 de la Resolución N° 153, que fijaba el valor del AGRO en \$2.000.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. Agr. Sibuet Marcela
Secretaria
MP 82-2-0660

Ing. Agr. Allegro Maria Gabriela
Presidente
MP 82-2-0278

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Santa Fe.